



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando que se encuentra pendiente fijar fecha para seguir adelante en el proceso. Sírvese proveer.

Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 446 00			
DEMANDANTE	Kathlin Yaira Raigoso Mongui	DOC. IDENT.	46.377.441 Sogamo
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que se encontraba pendiente la notificación personal del interviniente ad excludendum Santiago Reina Martínez, quien se notificó en las instalaciones del despacho el 20 de abril de 2022, como se evidencia en el archivo 12 del expediente digital; quien a su vez presentó escrito de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial (archivo 13 del expediente digital), sin embargo, no se ajusta a lo preceptuado en el artículo 63 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 CPT y SS.

Por otro lado, debido a que se encontraba pendiente la notificación del interviniente ad excludendum anteriormente señalado, con el fin de continuar el proceso de la referencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al **Dr. JAVIER MAURICIO ORTIZ HERRERA** como apoderado judicial de la **SANTIAGO REINA MARTÍNEZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER por no presentada la contestación a la demanda de **SANTIAGO REINA MARTÍNEZ** y, en consecuencia, **ADVERTIR** a su apoderado que podrá intervenir formulando demanda frente a la demandante y demandado, hasta la audiencia inicial, con base en lo establecido en el Art. 63 del C.G.P

TERCERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **JUEVES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo clic en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

CUARTO: ADVIERTE el despacho que, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia, por lo tanto, se comparte link de acceso al expediente:

- [11001310503320170044600](#)

QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA al **Dr. HENRY DARIO MACHADO GUALDRON** como apoderado judicial sustituto de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE ENERO DE 2023 Por ESTADO N.º 10 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15395d9491bd4d4a74876db9a2dbc51861585cbf3cebe96d49fab303d04cd52**
Documento generado en 24/01/2023 01:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>